

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

### AYUNTAMIENTO DE ARAMAIO

**Corrección de errores del anuncio número 2024/387 publicado en el BOTHA número 19 de fecha 14 de febrero de 2024 relativo a la corrección de errores del anuncio de aprobación definitiva de la "modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de impuestos y tasas municipales, que han de aplicarse en el ejercicio 2024"**

Publicado anuncio en el BOTHA del 14 de febrero de 2024, relativo a la corrección de errores del anuncio de aprobación definitiva de la "modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de impuestos y tasas municipales, que han de aplicarse en el ejercicio 2024", ha sido detectada la necesidad de una nueva corrección. Así, la ordenanza reguladora del servicio del ciclo integral del agua, en la sección dedicada al saneamiento y depuración,

Donde dice:

<b>"OBRAS</b>	
Hasta 30 m <sup>3</sup>	0,11
De 31 a 100 m <sup>3</sup>	0,13
Más de 100 m <sup>3</sup>	0,15"

Debe decir:

<b>"OBRAS</b>	
Hasta 30 m <sup>3</sup>	0,12
De 31 a 100 m <sup>3</sup>	0,14
Más de 100 m <sup>3</sup>	0,16"

Aramaio, 16 de abril de 2024

*El Alcalde*

**ASIER AGIRRE MUGARTZAE**